

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE


Dirijase al poder Ejecutivo para que a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos se sirva informar varios temas acerca de la actividad hípica en el Hipódromo de San Isidro en el período comprendido entre los años 2020 y 2022, a saber:

- 1) Informe cantidad de carreras realizadas en dicho período.
- 2) Indique la cantidad de caballerizas que fueron premiadas (indicando el número y el porcentaje que ello representa).
- 3) Informe el monto de premios repartidos en igual período.
- 4) Indique el monto de lo recaudado en carreras.
- 5) Informe mediante acreditación del acto administrativo correspondiente, el monto recibido en concepto de subsidios otorgados.
- 6) Indique a raíz de lo informado en el punto anterior -además de los montos asignados a la bolsa de premios-, el remanente comprometido con destino a inversiones de infraestructura, tecnología y desarrollo comercial.
- 7) Informe el detalle de denuncias realizadas ante dicho Instituto (en el período 2020-2022) a consecuencia de supuestos incumplimientos del reglamento en dicho Hipódromo, y cuál fue el temperamento seguido en cada una de ellas.
- 8) Indique la nómina de escribanos públicos que han certificado el resultado de las carreras hípicas en el periodo indicado.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- 9) Informe si existe algún tipo de sanción impartida por el órgano de contralor, ante la posible incorrecta administración de los recursos públicos transferidos para el mantenimiento del Hipódromo de San Isidro.
- 10) Informe la composición de los órganos de comisión en el Hipódromo de San Isidro, indicando si existe alguna posible incompatibilidad entre los miembros respecto de la posibilidad de participación en las carreras.
- 11) Informe el porcentaje de mujeres que componen dicha comisión.
- 12) Informe cualquier otro dato que resulte de interés.


Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, informe en forma escrita y con carácter urgente, aspectos vinculados a la actividad hípica en el Hipódromo de San Isidro.

La Ley n° 13253 (Ley de Turf) explicita en sus fundamentos que la “industria hípica” es una actividad desarrollada en torno del caballo sangre pura de carrera, involucrando tres áreas principales a saber, que son la cría, la cuida y la actividad del hipódromo.

La primera de ellas, comprende el conjunto de actividades desarrolladas en los haras, reproducción, cuidado y crianza desde la gestación del animal, su desarrollo y estado de participación en el medio hípico; la segunda implica su preparación y entrenamiento para el inicio de la actividad directa en las reuniones hípicas. Por último, una tercera área, que comprende el escenario donde se realizan las carreras y se efectúan las apuestas sobre las mismas, generando ingresos a los distintos sectores que conforman la actividad, a través de los premios.

Asimismo, involucra importantes inversiones en tecnología para la difusión y comercialización de apuestas por una importante red de agencias que abastecen las recaudaciones de los hipódromos, fase final de la actividad, a la que se suma una serie de actividades conexas, abarcando una innumerable mano de obra intensiva.

El informe requerido surge a raíz de la escandalosa definición del Gran Premio Jockey Club en el Hipódromo de San Isidro ocurrida el último 15 de octubre del corriente, el cual fue escenario de destrozos y peleas, luego de que los jueces cambiaran el orden de clasificación de los caballos.

En dicha oportunidad, el caballo El Musical llegó primero a la meta. Sin embargo, según los jueces, el caballo se inclinó hacia la derecha al momento de llegar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

impidiendo a su adversario Natán, mantener su carrera firme. De esta manera, los jueces penalizaron a El Musical con un distanciamiento que le impidió ganar la carrera, pese a haber cruzado la meta en primer lugar, y dieron como ganador a Natán.

El Musical era el único caballo con chance de ganar la Triple Corona, algo que no se da desde 1996.

La Triple Corona está reservada para caballos de tres años, ganadores del ciclo selectivo que se inicia en el año calendario. Se corren carreras de distinta importancia y, los de mejor papel, van quedando en la selección.

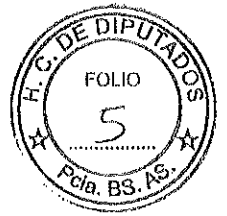
Por otra parte, para la edición de este año Gran Premio Jockey Club se repartieron 20 millones de pesos en premios, 10 de los cuales fueron para el ganador, mientras que el segundo se llevó 3,5 millones.

Así, los 10 millones de pesos cambiaban dudosamente de manos en cuestión de minutos, como así también se esfumaba la chance histórica de la Triple Corona, una venta posterior a los mercados árabes o de Estados Unidos por una cifra millonaria, más las posibles regalías de las competencias que dispute en el futuro.

A raíz de los inciertos hechos ocurridos en el Gran Premio Jockey Club y a consecuencia del negocio millonario que se esconde detrás de la actividad hípica – premios, recaudaciones en carreras, subsidios- , se solicita al Ejecutivo para que a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, informe lo requerido.

Por todo ello, solicito a los Señores Legisladores que acompañen el presente proyecto.

EXpte. D- 4535 / 22 - 23



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA

Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires